



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°00101
SANTA FE, 27 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000004/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la Adquisición de 1 (una) notebook y su correspondiente maletín para la Dirección de Política Criminal y DDHH del Ministerio Público de la Acusación ; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se ha convocado a la Gestión Directa N° 03/19, habiéndose cursado invitación a potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido tres ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de las mismas, determina que la oferta más económica perteneciente a la firma “Technae S.R.L” queda desestimada por no cumplir con el requisito de incluir el maletín en su cotización. Por ello, se propicia la adjudicación a favor de la oferta “Alternativa 1C” de la empresa “Papiro Informática S.R.L” ya que cumple con todo lo solicitado y es la segunda menor en costo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

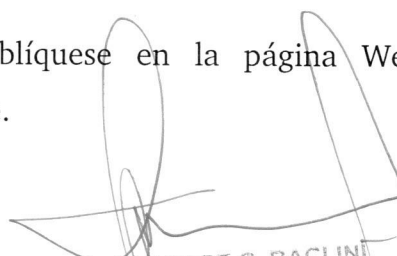
RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta presentada por la firma “Technae SRL” por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Gestión Directa N° 03/19 y adjudícase a “PAPIRO INFORMÁTICA S.R.L”, CUIT 30-70910405-1, la adquisición de 1 (una) notebook y su correspondiente maletín para la Dirección de Política Criminal y DDHH del Ministerio Público de la Acusación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO SESENTA (u\$s 1.160,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto del llamado a Gestión Directa.

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, ambas fuentes del Presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE